



INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Res. 6ª11º No. 1113 del 27 de mayo de 2016

Código Secretaría de Educación No. 1035

Código DANE 117001002737

ESTUDIOS DE MERCADO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

FECHA: 8 de abril de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es un Establecimiento de carácter oficial, que tiene por atribución legal, según los lineamientos de la ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), en los cuales se manejan los recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión.

La Ley 715 de 2001 en el Artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos, con el fin que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

El Rector

de la Institución Educativa LA ASUNCION, dentro de sus grandes retos está proveer una educación pública con calidad y pertinencia que logre retener la población estudiantil hasta concluir la Educación Media.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma: El numeral 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015 “Utilización de los recursos” establece lo siguiente:

Todas las Instituciones Educativas deben tener un soporte técnico que garantice el cumplimiento de las normas exigidas por los entes de control, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la contratación de servicios profesionales en el área contable, debido al manejo técnico que se debe dar a las operaciones realizadas desde el punto de vista contable, tributario, presupuestal y financiero durante el año lectivo 2025 que facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos.

Que, en el plan de adquisiciones de la institución, por concepto DE TRANSFERENCIAS NACIONALES SGP, en el rubro “SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES HONORARIOS” se destinó una partida presupuestal para dicho servicio.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, se justifica la necesidad de adelantar procesos de selección, para llevar a cabo el contrato SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA EL APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, ASÍ COMO, ACTUALIZAR, REVISAR, SISTEMATIZAR Y REPORTAR

“ColAsunción, una comunidad educativa que crece y sueña”

Sede central: Cra 19a No. 52-25 - Sede A: Cra. 16ª No. 51c-09 Sede B: Cll. 51d No. 17-15

E-mail: tesoreria@e.asuncion@gmail.com Pag. web: <http://www.laasuncionmanizales.ie.edu.co>



INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Res. 6ª11º No. 1113 del 27 de mayo de 2016

Código Secretaría de Educación No. 1035

Código DANE 117001002737

ESTUDIOS DE MERCADO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

LAS OPERACIONES CONTABLES Y DE PRESUPUESTO LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2025 Y ANALIZAR, ASESORAR, REVISAR, SISTEMATIZAR Y REPORTAR LAS OPERACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES DE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN, ADEMÁS PRESENTAR TODOS LOS INFORMES REQUERIDOS LEGALMENTE POR LOS ENTE QUE EJERCEN CONTROL ADMINISTRATIVO Y FISCAL EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EN GENERAL EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LA ASESORÍA PROFESIONAL QUE SE CONTRATA.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ASPECTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES
1	Registro y procesamiento sistematizado de las operaciones contractuales en el programa contable.
2	Asesoría telefónica.
3	Realizar las conciliaciones bancarias mensuales.
4	Elaboración de los informes contables mensuales y trimestrales a rendir a la Secretaría de Educación.
5	Elaboración del informe presupuestal con cortes trimestrales con destino a la Secretaría de Educación Municipal.
6	Elaboración y presentación del informe trimestral SIFSE al Ministerio de Educación.
7	Apoyar en temas presupuestales, como manejo de rubros y recursos a la tesorería de la institución educativa.
8	Impresión de los libros oficiales de contabilidad: Libro mayor y balances y libro caja diario
9	Entregar a la dependencia de tesorería de la institución educativa de manera digital los certificados de retenciones practicadas a los contratistas.
ASPECTOS TRIBUTARIOS	
10	Generar de manera mensual los auxiliares de los impuestos a pagar del mes respectivo: retención en la fuente, reteica, contribución de obra, estampillas y tasa.
11	Elaboración y presentación de las declaraciones mensuales de retención en la fuente.
12	Elaboración de las declaraciones bimestrales de retenciones a título de industria y comercio (reteica) en la plataforma SISCAR.
13	Elaboración anual del reporte de información exógena en medios magnéticos para la DIAN.
14	Elaboración anual del reporte de reteica para rentas municipales.
15	Elaboración de la declaración mensual de tasa, estampillas y contribución y anexos de estampillas.
16	Revisión de la liquidación de impuestos a descontar en los pagos a contratistas.

“ColAsunción, una comunidad educativa que crece y sueña”

Sede central: Cra 19a No. 52-25 - Sede A: Cra. 16ª No. 51c-09 Sede B: Cll. 51d No. 17-15

E-mail: tesoreria@laasuncionmanizales.edu.co Pag. web: <http://www.laasuncionmanizales.edu.co>



INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Res. 6ª11º No. 1113 del 27 de mayo de 2016

Código Secretaría de Educación No. 1035

Código DANE 117001002737

ESTUDIOS DE MERCADO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

2. PERSPECTIVA LEGAL

Amparados en El decreto 1075 de 2015, y para dar cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto, que cita la ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, la presente Sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen, por lo tanto, la INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION adelantara todos los trámites administrativos para la celebración de dicho contrato.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCION, cuenta con un histórico para efectos de este contrato se procede a revisar contrato del año anterior y a solicitar cotizaciones a profesionales con experiencia en dicho objeto a contratar, se solicitó cotización a LAURA MARCELA QUINTERO PREZ, LAURA MARCELA GOMEZ AGUDELO Y LUZ YURIDIA GALLEGLO LOPEZ, las cuales se consideran como sustento para la contratación:

PROFESIONALES	VALOR COTIZACION	PROMEDIO
LAURA MARCELA QUINTERO PEREZ	12.000.000	
LAURA MARCELA GOMEZ AGUDELO	13.440.000	
LUZ YURIDIA GALLEGLO LOPEZ	13.200.000	
PROMEDIO TOTAL		12.880.000

Teniendo en cuenta el análisis de mercado, y verificado el promedio, el valor estimado para la contratación es por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. Es importante señalar que en el valor de la propuesta se deben incluir los costos de los impuestos y estampillas que se generen por el contrato y el de las garantías.

Se anexan cotizaciones

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

El fondo de servicios educativos dentro del presupuesto aprobado por el consejo directivo de la Institución Educativa LA ASUNCION como máximo órgano cuenta con los recursos definidos en el rubro que a continuación se cita

OBJETO A CONTRATAR:

TIPO DE FUENTE: Transferencias nacionales

RUBRO: 2.1.1

“ColAsunción, una comunidad educativa que crece y sueña”

Sede central: Cra 19a No. 52-25 - Sede A: Cra. 16ª No. 51c-09 Sede B: Cll. 51d No. 17-15

E-mail: tesoreria@e.asuncion@gmail.com Pag. web: <http://www.laasuncionmanizales.ie.edu.co>



INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Res. 6ª11º No. 1113 del 27 de mayo de 2016

Código Secretaría de Educación No. 1035

Código DANE 117001002737

ESTUDIOS DE MERCADO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

DENOMINACION: Servicios técnicos profesionales honorarios

VALOR: 12.880.000

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado, el valor estimado para la contratación es de: once millones de pesos mcte \$ 12.880.000

Para constancia se firma a los ocho (8) días del mes de abril de 2026

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Elaboro:

ADRIANA HOYOS GIRALDO

Tesorera

Revisado y Visto Bueno:

OMAR ALVARAN HERRERA

Rectora de la I.E

“ColAsunción, una comunidad educativa que crece y sueña”

Sede central: Cra 19a No. 52-25 - Sede A: Cra. 16ª No. 51c-09 Sede B: Cll. 51d No. 17-15

E-mail: tesoreria@laasuncionmanizales.edu.co Pag. web: <http://www.laasuncionmanizales.edu.co>